



AUTO DE PRUEBAS

CÓDIGO: F-PIVCSSP11-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 25-10-2012

(089)

San Juan de Pasto, 12 de marzo del 2024.

PROCESO: PSA RHS 033 – 2023.

Por la cual se decide sobre la práctica de Pruebas.

EL SUBDIRECTOR DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, en uso facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la ley 9 de 1979, Decreto 351 del 2014, Resolución 1164 del 2002 y la Resolución interna del IDSN No. 2997 del 31 de Diciembre del 2009; y:

I. CONSIDERANDO

1. Que la Subdirección de Salud Pública del IDSN, mediante auto No. **915** del 27/11/2023 decreto la apertura de Proceso Sancionatorio Administrativo en contra de la **UNILAB LABORATORIO CLINICO Y CITOLOGICO SAS** sede municipio de **SAN JOSE ALBA** por unas presuntas infracciones a lo señalado la ley 9 de 1979, Decreto 351 del 2014, Resolución 1164 del 2002.
2. Que una vez vencido el termino para la presentación de descargos por parte del representante legal de la entidad investigada y conocidos los mismos, debe procederse por parte de esta Subdirección a decretar la apertura del periodo probatorio en la presente indagación, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la ley 1437 del 2011.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Salud Pública del Instituto Departamental de Salud de Nariño:

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR la apertura a periodo probatorio dentro de la presente instrucción administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la ley 1437 del 2011, la cual tendrá la duración de quince (15) días contados a partir de la ejecutoria de esta decisión.

ARTICULO SEGUNGO: INCORPORAR como pruebas las siguientes:

ESCRITAS: Incorporar como pruebas escritas al proceso las siguientes:

- Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a establecimientos generadores de residuos componente gestión interna No. **0168** del 5/10/2021.
- Copia del registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Pasto del 1/29/2023 a nombre de la Unilab Laboratorio Clínico y Citología SAS.

OFICIOS: OFICIAR a la Oficina de Salud Ambiental de la SSP del IDSN para que informe y/o certifique si la sede del municipio de San José de Albán de la firma Unilab Laboratorio Clínico y Citología SAS,

	AUTO DE PRUEBAS	
	CÓDIGO: F-PIVCSSP11-04	VERSIÓN: 01

tiene aprobado el PGHIRS, en caso afirmativo informar la fecha de radicación y aprobación de la misma.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR por Estado el contenido del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con lo señalado en el artículo 201 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO CUARTA: INFORMAR al interesado que contra el presente auto, no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley 1437 del 2011.

Dado en San Juan de Pasto, hoy 12 de marzo del 2024.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO.

OSCAR FERNANDO CERON ORTEGA

Subdirector de Salud Pública IDSN.

Proyecto. LUIS ARMANDO MELO HERNANDEZ. P.U. SSP IDSN.	Firma.	
	Fecha:	